

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edificios de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

La Dirección General de Seguridad, en Circular número 263 y como continuación a la Circular número 245 de dicha Dirección, de fecha 28 de enero de 1948, manifiesta que, a propuesta de la Real Federación Motociclista Española y previa la conformidad de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, en lo sucesivo y hasta tanto se promulgue el nuevo Código de la Circulación, las motocicletas de cilindrada inferior a 125 centímetros, podrán colocar en la placa Matrícula el número de orden de la tarjeta expedida por la Real Federación Motociclista Española, con las iniciales R. F. M. E. antepuestas al número. La referida tarjeta, con el correspondiente vistado gubernativo, servirá para documentar e identificar esta clase de vehículos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 11 de mayo de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la Reglamentación del Trabajo para profesionales de la música, se recuerda a las Empresas de Espectáculos de la provincia, la obligación que corresponde a todas las Empresas de Espectáculos Públicos que ocupan profesionales de la música, de enviar al Sindicato el cuarto ejemplar de contrato que previene el apartado 1.º del artículo 12 de la vigente Reglamentación del Trabajo para los referidos profesionales, a la vez que son visados dichos contratos, cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 1945, «Boletín Oficial del Estado» del mismo mes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.
Burgos 11 de mayo de 1950.

El Gobernador

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de Pampliega, co-

munica a este Gobierno Civil que en el pueblo de Barrio de Muñó, de dicha demarcación, se halla depositada una caja conteniendo tres cerdos y una cerda, que fué recogida equivocadamente en la tarde del día 29 de abril, en el fiato de la carretera de Valladolid, por D. Daciano del Prado García, al confundirla con otra de su propiedad que contenía cuatro cerdos, los cuales le habían mandado en el coche de Tórtoles hasta Pampliega, y que fueron echados en el coche de Palencia, habiendo sido comprados en el mercado de Burgos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 11 de mayo de 1950.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado los resguardos A-AC-1, ejemplar del vendedor, serie R, números 215084 y 215086 impreso, expedidos con los números 2.448 y 2.450 de orden por el almacén de Sotopalacios, importantes 2.592'50 y 750 pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos, si no es a su legítimo dueño, quedando los mismos sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Burgos 10 de mayo de 1950.—El Jefe Provincial.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y

como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Carlos Alonso Martínez, cuyo verdadero nombre debe ser el de Antonio Moreno Guerrero, de 24 años, hijo de Antonio y Concepción, soltero, mecánico, natural de Villarramiel (Palencia) y vecino de Pamplona, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 417 de 1949, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 5 de mayo de 1950.—Gregorio Diez-Canseco.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Cédulas de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 138-50, por robo, he acordado se cite a Leopoldo Puente Antón, de 27 años, soltero, hijo de Eusebio y Teresa, domiciliado en Burgos, calle de la Puebla, 33, 4.º, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Burgos a 28 de abril de 1950.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 295 de 1948, por hurto de una bicicleta, ha acordado se cite al denunciado Jaime Pérez Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran,

pero que en la primera decena de julio de 1948 y en la carretera de Briviesca a Cerezo de Riotirón y nada más pasar este pueblo, vendió a Francisco Ruiz Hernández, la bicicleta sustraída, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en citado sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos a 3 de mayo de 1950.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de provisión de fondos, seguido a instancia del Procurador D. Alberto Martínez Benito, contra D. Marcelino Sáez Sanz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villaescusa la Sombria (Belorado), sobre reclamación de 6.500 pesetas, se embargó, tasó y saca a pública subasta por primera vez y término de ocho días, como de la propiedad del ejecutado, el semoviente siguiente:

«Un caballo color ceniciento, de tres años de edad y la marca de altura, valorado en la cantidad de 6.800 pesetas».

Dicho semoviente se halla depositado en poder del ejecutado referido Marcelino Sáez, en Villaescusa la Sombria, donde puede ser examinado por los compradores.

La subasta de dicho semoviente tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Briviesca, el día 22 del actual y su hora de doce, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, importe de la tasación del animal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Briviesca a 10 de mayo

de 1950.—El Juez de primera instancia, Alejandro Corniero Suárez.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea para el transporte de mercancías por carretera, entre Madrid y San Sebastián, por Burgos y Vitoria, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pardilla, Milagros, Fuentespina, Aranda de Duero, Gumiel de Hizán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Lerma, Villalmanzo, Valdorros, Cogollo, Sarracín, Burgos, Villafra, Rubena, Quintanapalla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Prádanos de Bureba, Briviesca, Cameno, Calzada de Bureba, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorvo, Ameyugo, Oro, Miranda de Ebro, La Puebla de Arganzón y el Sindicato Provincial de Transportes.

Burgos 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de transporte de viajeros por carretera entre Briviesca (Estación) a Quincoces de Yuso, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen

pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Briviesca, Calzada de Bureba, Cubo de Bureba, Santa María Ribarredonda, Pancorvo, Encío, Santa Gádea del Cid, Berberana, Junta de Villalba de Losa, Junta de Oteo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Poza de la Sal-Burgos. Id. de Puentelarrá a Bilbao. Id. de Quincoces de Yuso a Berberana. Id. de San Sebastián a Madrid. Id. de Busto de Bureba-Miranda. Burgos 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagredo.

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Torrepadre, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Casa Ayuntamiento, el Cuadro de tipos evaluatorios del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 11 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Alcaldía de Aranda de Duero.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de los corrientes, se aprobó, en principio, la propuesta número 2 de suplementos de crédito, por medio de transferencias, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 236 en su relación con el 227 del Decreto ordenador de Haciendas locales, se hallará expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por las personas y por los motivos que determinan los artículos 228 y 229 del citado Decreto, las que deberán presentarse dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Aranda de Duero 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, P. Sanz.

El ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la adquisición por concurso de material contra incen-

dios. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, advirtiendo que durante el plazo de cinco días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, y que no será atendida ninguna que se presente fuera del mismo.

Aranda de Duero 4 de mayo de 1950.—El Alcalde, P. Sanz.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Nebreda.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, el día 28 del actual se celebrará en ésta casa consistorial subasta pública para la enajenación de dos edificios propiedad del Municipio.

Comenzará ésta a las doce en punto y estará presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal de la Corporación y el Secretario, que asistirá al acto.

Los edificios que han de ser objeto de la subasta son:

Uno al sitio de la Plaza, que ha estado destinado a casa consistorial, siendo el tipo de su tasación el de 18.000 pesetas.

Otro edificio, sito en la calle Santa María, denominado Casa de Beneficencia, tasado en 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª La enajenación se llevará a cabo por el sistema de pujas a la llana, separadamente cada edificio, bajo los respectivos tipos de tasación expresados, comenzando por el edificio antigua casa consistorial y terminando por el edificio Casa de Beneficencia.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la mesa presidencial el 5 por 100 de la respectiva tasación, que se devolverá a los que no le sean adjudicadas ninguna de las ventas.

3.ª Los licitadores a quienes les sean adjudicados los edificios o alguno de éstos como mejor postor, ingresará en arcas municipales el importe de los mismos dentro de los diez días siguientes al de la subasta, siéndole entonces devuelto el 5 por 100 consignado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de otorgamiento de escrituras y pagos de derechos reales.

4.ª Las licitaciones o pujas tendrán lugar durante el plazo de media hora para cada subasta o edificio, a partir del momento en que el Sr. Presidente declare abierto el acto, y si al término el plazo señalado existieran dos o más licitaciones iguales, se prorrogará el plazo durante quince minutos, y si transcurridos éstos continuase la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación.

Si transcurrida la media hora no hubiera ninguna proposición, la Presidencia podrá rebajar el tipo de tasación de cada uno de los edificios en la cantidad que estime oportuno, comenzando entonces el acto por igual plazo y condiciones que los anteriormente señalados, y la segunda subasta tendrá lugar en la misma fecha.

Nebreda 7 de mayo de 1950.—El Alcalde, Florentino Santamaría.

Parque de Intendencia de Burgos

Necesitando este Parque adquirir por gestión directa para sus atenciones y las de los depósitos afectos, así como para la 1.ª y 8.ª regiones, paja de trigo para pienso, leña de segunda clase, debidamente troceada para cocinas y rajada para hornos, así como sal común y paja larga de relleno, se invita a la presentación de ofertas hasta las doce horas del día 25 del mes en curso, pudiendo presentarlas debidamente documentadas, indistintamente, en la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia.—Madrid), o bien en este Parque.

Los artículos serán puestos dentro de los almacenes del Parque y Depósitos, por cuenta de los abastecedores, libres de todo gasto para el Estado.

En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Burgos 10 de mayo de 1950.—El Teniente Coronel Director, P. I., el Comandante.

OÑA

GRAN FERIA

El día 15 de mayo, fiesta de San Isidro Labrador, tendrá lugar en esta villa una gran feria de toda clase de ganado.

Agricultores, Ganaderos!

Acudid a esta gran feria.

Hidroeléctrica Arquigaga, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid el día 27 del corriente, a las veinte horas, en la calle de San Quintín, número 10, 1.º

Madrid 7 de mayo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto de la Torre.

Extravío

El día 1.º del actual se extravió de Lerma un buey pequeño, de tres a cuatro años, lleva un cencerro, coyunda y cordel.

Quien le haya recogido puede avisar a Teodoro Frena Antigüedad, vecino de dicho Lerma.

El día 28 del pasado abril han desaparecido de La Castellana, de esta capital, dos ovejas, una blanca y otra negra, con dos corderos.

Razón: Bar Iturriaga o Juan Alonso, barrio de Huelgas.

F. URRACA OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAIN-CALVO, 18-TELÉFONO 1311